



Tipo Norma	:Decreto 134
Fecha Publicación	:15-02-2017
Fecha Promulgación	:01-02-2017
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
Título	:EXTRACTO DE DECRETO ALCALDICIO N° 134, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2017, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA, QUE MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.912, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE ORDENA PROCEDERA EXPROPIAR LOS RETAZOS DE TERRENO QUE SE INDICAN, UBICADOS EN CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA
Tipo Versión	:Única De : 15-02-2017
Inicio Vigencia	:15-02-2017
Id Norma	:1100228
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1100228&f=2017-02-15&p=

EXTRACTO DE DECRETO ALCALDICIO N° 134, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2017, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA, QUE MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.912, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE ORDENA PROCEDERA EXPROPIAR LOS RETAZOS DE TERRENO QUE SE INDICAN, UBICADOS EN CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA

Mediante decreto alcaldicio N° 1.912, de fecha 22 de noviembre de 2016, se ordenó proceder a la expropiación de 15 fajas de inmuebles que se indican, fijando un monto de indemnización provisional determinado por la comisión de peritos conforme tabla de valores que se expresan en dicho acto. No obstante, en el indicado decreto alcaldicio se observaron errores de transcripción, los cuales fueron subsanados mediante la dictación del decreto alcaldicio N° 134, de fecha 1 de febrero de 2017, que modifica el aludido instrumento, el que se transcribe en forma extractada, en los siguientes términos:

1. Modifícase el decreto alcaldicio N° 1.912, de 22 de noviembre de 2016, el cual ordena expropiar los retazos de terreno que se indican, ubicados en calle Ignacio Carrera Pinto, de la comuna de Villa Alemana, que se requieren para ejecutar la obra "Mejoramiento Pavimento Calle Ignacio Carrera Pinto, Villa Alemana", en los siguientes términos:

Donde dice: "a) Retazo de terreno denominado Faja 1 de 165,66 metros cuadrados de superficie, de un inmueble de mayor extensión, ubicado Av. La Palmas de Mallorca N° 151 de la comuna de Villa Alemana...". Debe decir: "a) Retazo de terreno denominado Faja 1 de 165,56 metros cuadrados de superficie, de un inmueble de mayor extensión, ubicado Av. La Palmas de Mallorca N° 151 de la comuna de Villa Alemana...".

Donde dice: " j) Retazo de terreno denominado Faja 10 de 50 metros cuadrados de superficie, de un inmueble de mayor extensión, ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1596 de la comuna de Villa Alemana, según consta en plano de expropiación con Aprobación Serviu de Valparaíso N° 4657 de fecha 25.05.15. Este inmueble tiene Rol de avalúo 491-3. El retazo de terreno citado tiene los siguientes deslindes: Norte, tramo Y-E' de longitud 2,00 metros que deslinda con Rol 491-36...". Debe decir: "j) Retazo de terreno denominado Faja 10 de 50 metros cuadrados de superficie, de un inmueble de mayor extensión, ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1596 de la comuna de Villa Alemana, según consta en plano de expropiación con Aprobación Serviu de Valparaíso N° 4657 de fecha 25.05.15. Este inmueble tiene Rol de avalúo 491-3. El retazo de terreno citado tiene los siguientes deslindes: Norte, tramo Y-E' de longitud 2,00 metros que deslinda con Rol 491-3...".

Donde dice: 2. Apruébase el Informe de Comisión de Peritos designados mediante decreto alcaldicio N°1.762 del 24 de octubre de 2016, sobre monto provisional de indemnización por expropiación, elaborado con fecha 7 de noviembre de 2011 y Fíjase el monto provisional de la indemnización a cancelar en la suma total de \$56.081.295 (cincuenta y seis millones, ochenta y un mil, doscientos noventa y cinco pesos), de conformidad a detalle contenido en el siguiente cuadro, por Rol a expropiar:

(Modificaciones al cuadro)

En Columna "Faja", fila N° 13, Rol propiedad 495-5, M2 a expropiar 75,05 m2,



Monto Provisional \$2.926.000, Nombre Propietario, De la Maza Balmaceda y Compañía Ltda.

En Columna "Faja", Fila Total, M2 a expropiar 1.189,39 m2, Monto Provisional \$56.081.295.

Debe decir: 2. Apruébase el Informe de Comisión de Peritos designados mediante Decreto Alcaldicio N° 1.762 del 24 de octubre de 2016, sobre monto provisional de indemnización por expropiación, elaborado con fecha 7 de noviembre de 2016 y Fíjase el monto provisional de la indemnización a cancelar en la suma total de \$56.081.895 (cincuenta y seis millones, ochenta y un mil, ochocientos noventa y cinco pesos), de conformidad a detalle contenido en el siguiente cuadro, por Rol a expropiar:

(Modificaciones al cuadro)

En Columna "Faja", fila N° 13, Rol propiedad 495-5, M2 a expropiar 75,05 m2, Monto Provisional \$2.926.600, Nombre Propietario, De la Maza Balmaceda y Compañía Ltda.

En Columna "Faja", Fila Total, M2 a expropiar 1.189,39 m2, Monto Provisional \$56.081.895.

Donde dice: 3. Dispóngase que la suma de \$56.081.295, por concepto de expropiación, será cancelado al contando a los indemnizados, debiendo ser consignada por el Municipio en la cuenta Corriente del Juzgado Civil de Villa Alemana, en tiempo y forma que ellos dispongan. Dicho monto se hará con cargo al proyecto "Mejoramiento Pavimento Calle Ignacio Carrera Pinto. Villa Alemana" Código BIP N°30122241-0, por la suma de \$33.640.000 (treinta y tres millones, seiscientos cuarenta mil pesos) y los \$22.441.295 (veinte y dos millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, doscientos noventa y cinco pesos) restantes, a la cuenta 215.31.02.003.002 del presupuesto municipal vigente.

Debe decir: 3. Dispóngase que la suma de \$56.081.895, por concepto de expropiación, será cancelado al contando a los indemnizados, debiendo ser consignada por el Municipio en la cuenta Corriente del Juzgado Civil de Villa Alemana, en tiempo y forma que ellos dispongan. Dicho monto se hará con cargo al proyecto "Mejoramiento Pavimento Calle Ignacio Carrera Pinto. Villa Alemana" Código BIP N°30122241-0, por la suma de \$33.640.000 (treinta y tres millones, seiscientos cuarenta mil pesos), \$22.441.295 (veinte y dos millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, doscientos noventa y cinco pesos), a la cuenta 215.31.02.003.002 del presupuesto municipal vigente y \$600 (seiscientos pesos) restantes con cargo a la cuenta 215.22.12.999.002 del presupuesto municipal vigente.

Se mantiene íntegro el decreto alcaldicio N° 1.912, de fecha 22 de noviembre de 2016, en todo lo no modificado.-

Jorge Jorquera Ortiz, Alcalde (S).